



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/34/378  
S/13464

23 julio 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo cuarto período de sesiones

Tema 25 del programa provisional\*

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 23 de julio de 1979 dirigida al Secretario General por el  
Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Como expuse en mi carta de fecha 11 de julio de 1979 (S/13452), tengo instrucciones de mi Gobierno de señalar a su atención y a la atención del Consejo de Seguridad los actos de agresión cometidos reiteradamente por Israel contra el Líbano, dentro de la zona de operaciones de la FPNUL y fuera de ella, y de protestar en los términos más enérgicos contra esas repetidas violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, del Acuerdo de Armisticio y de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

La más reciente y más grave de esas violaciones tuvo lugar ayer, domingo 22 de julio, y fue como sigue:

1. A las 18.10 horas, aviones israelíes volando en formación atacaron seis veces consecutivas las ciudades de Al-Damour y Na'ameh, junto al camino entre Beirut y Sidón. Las incursiones duraron unos 35 minutos.
2. Aviones israelíes volando en formación atacaron también las aldeas de Aqbiyah, Sarfand y Khayzaran, entre Sidón y Tiro. Las incursiones duraron hasta las 19.00 horas.
3. Las incursiones se realizaron en zonas civiles densamente pobladas junto a la carretera principal al sur de la capital, en el momento de mayor tránsito civil del domingo. Hubo importantes daños materiales.

Aún no se ha determinado con exactitud el número de víctimas, todas ellas civiles. Según informaciones preliminares de ayer por la tarde, hubo ocho muertos, entre ellos tres mujeres y un niño, y 19 heridos, todos civiles libaneses. Por el momento no se conoce el número total de víctimas, pero en las informaciones extraoficiales se mencionan entre 15 y 20 civiles muertos.

\* A/34/150.

Este ataque feroz y brutal de los aviones israelíes fue totalmente injustificado y no se adujo pretexto alguno. Se ha producido en un momento en que todos los interesados están desplegando intensos esfuerzos por aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y en particular la resolución 450 (1979), cuyo objetivo es la cesación de todas las hostilidades y el establecimiento de una zona de paz en el Líbano meridional. Huelga decir que este acto que ha cometido Israel, haciendo caso omiso del Consejo de Seguridad, socava aún más esos esfuerzos y crea un clima de inseguridad en el que para la FPNUL es cada vez más difícil funcionar en forma eficiente.

Excelentísimo Señor, tengo instrucciones de mi Gobierno de señalar este asunto a la atención del Consejo de Seguridad, de condenar esos actos y de protestar en los términos más enérgicos. Deben tomarse inmediatamente todas las medidas posibles para poner fin a una situación que hace peligrar la paz y la seguridad.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 25 del programa provisional, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ghassan TUENI  
Embajador  
Representante Permanente

